

Bruno Garrido Pascual, secretario(a) de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Parla, CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión Ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2025, adoptó el siguiente Acuerdo:

“FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE SUBVENCIÓN DIRECTA A LA ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA DE PARLA (FIBROPARLA). EXPTE. 44/2025/CONV

Vista la propuesta de la Concejala Delegada que dice:

“PROPUESTA DE DOÑA NEREA RUIZ-ROSO LÓPEZ, CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE PARQUES Y JARDINES, ZONAS VERDES Y ARBOLADO URBANO, SANIDAD, SALUD PÚBLICA Y VENTA AMBULANTE

En la Villa de Parla,

Vistos los informes que constan en el expediente 44/2025/CONV:

Informe Técnico de Salud Pública

Informe Jurídico

Informe de Secretaría General (certificación cumplimiento art. 13 de Ley 38/2023 General de subvenciones y art. 88 Real Decreto 887/2003 General de subvenciones)

Informe de Intervención

Atendiendo a lo expuesto y considerando la importancia que estos Convenios implican, se considera necesaria la tramitación de este expediente, cuyo interesado es la **Asociación de Fibromialgia de Parla (Fibroparla) con CIF G84590884 y domicilio en Cl. Alfonso X El Sabio, 38**

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

Conceder la subvención directa, cuya dotación económica se ha aprobado en fecha 9 de septiembre de 2025, mediante decreto de Alcalde -Presidente, número 6454

La firma del convenio recogido en el expediente arriba referenciado

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Se aprueba la urgencia por unanimidad.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.

Y para que así conste, expido la presente con el Visto Bueno del Sr. Alcalde

VºBº